



ELECCIONES GENERALES 2000

Programa Electoral

ÍNDICE

1. PROFUNDIZAR EN EL AUTOGOBIERNO DE ANDALUCÍA DENTRO DEL ESTADO PLURINACIONAL QUE ES ESPAÑA.

1.1.- ESTRUCTURA DEL ESTADO

A) LA REFORMA POLÍTICA.

B) INSTRUMENTOS DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

C) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

D) SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CC.AA.

1.2.- INTEGRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO EN LA U.E.

2. APUESTA POR LA ECONOMÍA PRODUCTIVA

2.1.- POLÍTICA ECONÓMICA

2.2.- POLÍTICA FINANCIERA

2.3.- POLÍTICA AGRARIA, GANADERA

2.4.- POLÍTICA PESQUERA

2.5.- POLÍTICA INDUSTRIAL

2.6.- POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

2.7.- COMERCIO Y CONSUMO

3. APUESTA POR EL EMPLEO

3.3.- POLÍTICA LABORAL Y CREACIÓN DE OCUPACIÓN

4. APUESTA POR LA SOCIEDAD DEL BIENESTAR

- 4.1.- EDUCACIÓN
- 4.2.- SALUD
- 4.3.- MUJER
- 4.4.- MINUSVÁLIDOS
- 4.5.- INFANCIA

5. APUESTA POR LAS INFRAESTRUCTURAS

- 5.1.- DIAGNÓSTICO
- 5.2.- OBJETIVOS BÁSICOS
- 5.3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN
- 5.4.- EL AGUA
- 5.5.- LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS
- 5.6.- EL FERROCARRIL
- 5.7.- INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS
- 5.8.- LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MEDIO URBANO

6. DERECHOS Y LIBERTADES

- 6.1.- MINORÍAS
- 6.2.- POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA
- 6.3.- OBJETORES, INSUMISOS Y SERVICIO MILITAR

7. POLÍTICA EXTERIOR: PAZ Y SOLIDARIDAD

1. PROFUNDIZAR EN EL AUTOGOBIERNO DE ANDALUCÍA DENTRO DEL ESTADO PLURINACIONAL QUE ES ESPAÑA.

1.1.- ESTRUCTURA DEL ESTADO:

A.- LA REFORMA POLÍTICA

La etapa de construcción del Estado autonómico está prácticamente concluida por lo que ahora aparece visible el resultado, un Estado cuasi federal que, sin embargo, carece de alguno de los elementos necesarios para un funcionamiento eficaz y cooperativo. El título VIII de la Constitución era un Título abierto y ha sido el propio desarrollo de los acontecimientos el que ha determinado una de las opciones que subyacían en la propia Constitución, en la que Andalucía ha tenido un protagonismo indiscutible. Pero ha llegado el momento de enfrentarse a las disfunciones que el proceso ha provocado por haber carecido de un modelo.

Hay que transformar el modelo político territorial del Estado para alcanzar un Estado Federal coherente superando la dinámica en la que el Gobierno central negocia caso por caso con tal o cual Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónoma constituyen las partes fundamentales del Estado y sin embargo carecen de una instancia de diálogo y negociación. Las Comunidades Autónomas tienen que participar de manera permanente en las decisiones del Estado y sin embargo carecen de una instancia de diálogo y negociación. Las Comunidades Autónomas tienen que participar de manera permanente en las decisiones del Estado, corresponsabilizándose en la toma de las principales decisiones. Para abordar estos cambios, que pueden implicar la reforma de la Constitución, es necesario alcanzar un consenso entre todas las fuerzas políticas al igual que ocurrió en su elaboración.

En este proceso la reforma del Senado se presenta como el elemento clave. Hay que construir un Senado de corte Federal que debata en primera lectura las Leyes del Estado que afecten a las Comunidades Autónomas, propicie los Pactos interautonómicos necesarios en temas como la financiación autonómica, determine la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la posición de España ante la UE, elija sus representantes en el Tribunal Constitucional y en otros órganos relevantes, etc. En esta reforma necesaria, la elección de los Senadores debe ser, lógicamente, por Comunidades Autónomas y no por provincias.

Así mismo, es necesario abordar la reforma del sistema administrativo evitando solapamientos desde la Unión Europea al Municipio, según el principio de subsidiaridad.

Todo ello, no puede hacernos olvidar que nuestro techo estatutario no se ha cumplido. Es necesario obtener las competencias previstas en él, fundamentalmente y como prioridad inmediata las competencias sobre las Confederaciones hidrográficas, las Políticas activas de empleo, la Policía autonómica, etc. Así mismo, es necesario utilizar los mecanismos constitucionales de ampliación de competencias para obtener el control de materias que podemos gestionar con mucha mayor eficacia y coherencia como la gestión comercial de los Aeropuertos o las competencias exclusivas en Régimen Local.

En definitiva, nuestros representantes en las Cortes Generales defenderán los siguientes puntos:

- Reforma del Senado para convertirlo en la Cámara representativa de las Comunidades Autónomas, donde se debata en primera lectura las Leyes del Estado que afecten a las Comunidades Autónomas, propicie los Pactos interautonómicos necesarios en temas como la financiación de las Comunidades Autónomas, determine la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la posición de España ante la UE, elija sus representantes en el Tribunal Constitucional y en otros órganos relevantes, etc.
- Creación de la conferencia de Presidentes de CC.AA.
- Descentralización del Poder Judicial.
- Reforma del Consejo Económico y Social.
- Territorialización de los planes de inversiones y de las grandes líneas de la política económica mediante acuerdos interautonómicos.
- Traspaso de las competencias sobre las Confederaciones hidrográficas, las Políticas activas de empleo, etc. Así mismo, es necesario utilizar los mecanismos constitucionales de ampliación de competencias para obtener el control de materias que podemos gestionar con mucha mayor eficacia y coherencia como la gestión comercial de los Aeropuertos o las competencias exclusivas en Régimen Local.
- Articular un sistema de participación de las Instituciones Andaluzas en la conformación de la voluntad estatal en aquellas materias de competencia de la Unión Europea y en las leyes o Tratados internacionales que afecten a los intereses específicos o a las competencias de nuestra nacionalidad.
- Aprobación del Estatuto de la Función Pública y reajuste de los organigramas ministeriales para adecuarlos a la realidad de un Estado Federal.

B.- INSTRUMENTOS DE CONTROL DEL GASTO PÚBLICO

Diagnóstico.

1. Mediante el control externo del gasto público (el interno es el que se realiza por órganos de control de las propias administraciones públicas) se pretende garantizar la coherencia presupuestaria de los recursos utilizados por las administraciones públicas en la realización de sus actividades y el encaje de las mismas en los principios constitucionales de economía y eficiencia. En la práctica se limita a verificar la cobertura presupuestaria del gasto público (fiscalización de cumplimiento o financiero), en detrimento de la fiscalización operativa (en base a ratios de calidad, eficiencia y procedimientos) y de los ingresos.
2. En un marco financiero restrictivo y sujeto a intenso proceso de innovación, la rigidez del marco normativo limita la eficiencia de las AA.PP. Por otra parte, los compromisos de convergencia financiera obligan a encontrar respuestas ágiles y eficaces, al tiempo que transparentes y adaptadas a las exigencias de los órganos de control europeos. Las administraciones públicas alegan razones de eficacia para recurrir a la administración institucional y a la formación de sociedades públicas con el fin de acomodarse en el derecho privado.
3. Se plantean conflictos competenciales entre los tribunales autonómicos y el estatal, además de heterogeneidad en los procedimientos de fiscalización.
4. Insuficiente colaboración de las instituciones (especialmente ayuntamientos).
5. Insuficiente fiscalización de las Entidades Locales, en parte debido a limitaciones de disponibilidad de recursos humanos.

Objetivos.

1. Reforzamiento de la fiscalización operativa (calidad, eficacia y procedimientos) y de los ingresos.
2. Procedimientos de garantía de que la creación de entes públicos responden a razones eficiencia y economía y que su ámbito competencial en ningún caso comprende potestades administrativas.
3. Avanzar en la transparencia y en la comunicación pública de los resultados de los mecanismos de control.

4. Adaptación permanente de los mecanismos de control y del entorno normativo de los mismos en el sentido de limitar sus posibles consecuencias limitativas de eficacia sobre la actuación del sector público.
5. Respeto y reconocimiento de las respectivas competencias y coordinación de la actividad fiscalizadora entre tribunales autonómicos y estatal.
6. Reforzamiento de los programas de fiscalización a Entidades Locales.
7. Los diputados andaluces representantes en la Comisión de Control Externo del Tribunal de Cuentas de España impulsarán que la fiscalización de las instituciones andaluzas se realicen en su totalidad por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Líneas de actuación.

1. Desarrollo normativo para alcanzar criterios uniformes y homogeneidad en la actividad fiscalizadora entre los distintos tribunales.
2. Formulación de mociones coordinadas a las Cortes Generales y Parlamentos Autonómicos dirigidas a armonizar procedimientos administrativos y potenciar el deber de colaboración con las instituciones de control.
3. Inclusión de mecanismos de evaluación interna de la gestión pública en la elaboración de sus presupuestos (control de políticas y de evaluación de sus resultados).
4. Introducción de criterios alternativos a los actuales en los procedimientos de elaboración de los presupuestos, atendiendo preferentemente a los resultados de la gestión, en lugar de enfatizar en la relación exhaustiva de medios, como ocurre en la actualidad.
5. Formación profesional de los equipos de auditoría y actualización permanente.
6. Incorporación de especialistas en disciplinas específicas y recurso a expertos independientes para potenciar la capacidad fiscalizadora de los tribunales de cuentas.
7. Publicación y difusión de los resultados de la actividad fiscalizadora de los órganos de control.
8. Elaboración periódica y publicación de las Cuentas del Sector Público Estatal, Autonómico y Local adaptado a la metodología del sistema Europeo de Cuentas.

C.- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Diagnóstico.

Debe ser entendido como un órgano de participación y debate de la sociedad civil en asuntos relacionados con las políticas económicas y sociales que afectan al mundo del trabajo y de la empresa. Integrado por empresarios, sindicatos y expertos, fundamentalmente del mundo de la Universidad, deben definir posturas en torno a temas relevantes que supuestamente deben ser influyentes para las administraciones públicas.

Como problemas de funcionamiento:

1. En la práctica sus informes adolecen de falta de difusión.
2. En general, sus decisiones y posicionamientos carecen de influencia sobre los órganos ejecutivos de las administraciones públicas. Resulta mucho más trascendente una reunión entre máximos responsables de secretarios generales de los principales sindicatos y organizaciones empresariales, que las decisiones del propio consejo.
3. El componente técnico de las decisiones del CES se diluye frente a su aprovechamiento como *lobby* de influencias. Esto es en parte consecuencia de la falta de profesionalidad de algunos representantes de instituciones.
4. Excesivo peso de empresarios y sindicatos, apreciándose déficit de representación de otras instituciones (consumidores y usuarios; colegios profesionales, ...)
5. Deficiente articulación con CES regionales y locales.

Objetivos.

1. Delimitación del campo de trabajo. Preferencia sobre temas relacionados con el mundo de la empresa, mercado de trabajo, sectores estratégicos y reformas estructurales.
2. Reforzar su poder de influencia en las decisiones de política económica sobre los temas señalados anteriormente.
3. Mayor difusión de los trabajos del CES.
4. Comunicación e intercambio experiencias con los CES regionales.

Líneas de actuación.

1.- Mercado de trabajo:

- Marco de relaciones laborales.
- Mercados subestatales de trabajo.
- Formación.

2.- Sociología del mercado de trabajo.

- Parados de larga duración.
- Inmigración.
- Mujer y empleo femenino.
- Riesgos laborales.

3.- Cambio Tecnológico.

- El entorno tecnológico general y políticas de innovación.
- Relaciones Universidad e Instituciones de Investigación/Empresas.

4.- Globalización de mercados.

- Internacionalización de la empresa.
- Privatizaciones.
- Movimientos internacionales de capitales y sectores estratégicos.
- Desregulación de mercados.

5.- Sistema de pensiones.

6.- Modelo sanitario.

D) SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. AUTÓNOMAS

Diagnóstico:

1. Incapacidad de los distintos Gobiernos para encontrar un sistema estable de financiación de las CCAA. La necesidad de su renovación permanente ha dado lugar a situaciones de privilegio y perjuicio para distintas CCAA en función de la coyuntura política. Andalucía ha sido marginada y perjudicada en las negociaciones para la aplicación del actual.

2. Brecha fiscal: gestión centralizada de los ingresos y descentralizada del gasto. Obliga a un sistema de traspaso de fondos que genera inseguridad, opacidad, insolidaridad y desigualdad.
3. Buena parte de los problemas tienen su origen en la deficiente negociación transferencias en el seno de las Comisiones Mixtas de Transferencias y, especialmente, en la evaluación del coste de los servicios transferidos.
4. La aplicación de los distintos sistemas ha dado con frecuencia lugar a resultados contrarios a los pretendidos, especialmente en términos de solidaridad y suficiencia.
5. No existe definición de servicios públicos fundamentales ni, consiguientemente, de estándares, lo que impide la aplicación de los principios recogidos en la LOFCA y en el sistema actualmente vigente.
6. Durante la actual legislatura se violado sistemáticamente el principio de suficiencia, con grave perjuicio para Andalucía, por el no reconocimiento del censo actual.

Objetivos:

1. Sistema de federalismo fiscal coherente con el modelo de Estado que emana de la Constitución.
2. Alcanzar un sistema de financiación estable que garantice el respeto a los principios de equidad, suficiencia, solidaridad y autonomía financiera.
3. El Sistema debe igualmente corregir la actual brecha fiscal existente y reconocer la competencia normativa de las CCAA (corresponsabilidad fiscal) sobre tributos propios, cedidos y tramos compartidos.
4. El sistema tiene que garantizar la eficacia del conjunto de las funciones de la política fiscal, y en particular sus funciones redistributivas. La defensa de esta garantía impide que los tributos que gravan las circunstancias personales de los sujetos pasivos puedan ser cedidos en su totalidad.
5. El sistema de financiación autonómica se integra en el conjunto de la política de desarrollo regional, uno de cuyos objetivos tiene que ser la corrección de las disparidades regionales.
6. El resultado de la aplicación del sistema de financiación autonómica debe garantizar que la financiación por habitante conste de un tramo destinado a satisfacer el principio de suficiencia financiera y otro al de solidaridad. El primer tramo se establece en función de la población actual, el segundo en función de producto interior por habitante.

7. El sistema de tributos cedidos y compartidos tiene que evitar la desmembración del actual sistema fiscal, garantizar su progresividad e impedir la transferencia de la Agencia Tributaria a CCAA que pudieran presentar un superavit fiscal primario.

Líneas de actuación:

1. Definición de los servicios públicos fundamentales previstos en la LOFCA y establecimiento de los estándares que permitan el establecimiento y aplicación de los fondos de nivelación.
2. La presión fiscal sobre las comunidades autónomas se establece en función de su capacidad económica y la participación en los mecanismos de solidaridad en función de la capacidad de generación de riqueza.
3. Cesión a las Comunidades Autónomas de tributos especiales y participación variable, en función de los objetivos de autonomía financiera establecidos, en la recaudación por IVA minorista, Impuesto de Sociedades (previa corrección estadística del efecto de sedes centrales) y en la base imponible del IRPF de las rentas de trabajo e inmobiliarias.
4. Cesión a las Comunidades Autónomas de capacidad normativa sobre los tributos cedidos y compartidos.
5. El objetivo de autonomía financiera se establece en términos de propiedad, cesión o participación en las fuentes financieras que garanticen la cobertura de la totalidad de la financiación del gasto corriente (incluidos los servicios fundamentales) y la inversión de reposición. Esto implica el establecimiento de distintos porcentajes de participación en los tributos compartidos.
6. El objetivo de solidaridad se realiza a través de la financiación de la inversión nueva para la formación de capital público (mediante la potenciación del Fondo de Compensación Interregional) y los fondos de nivelación de servicios fundamentales.
7. Los fondos provenientes de la política regional y de cohesión europea no deben computar a los efectos del sistema de financiación autonómica. El Estado tiene que asumir exclusivamente funciones de coordinación de las iniciativas de las CCAA ante las instituciones comunitarias, sin que en ningún momento pueda atribuirse competencias para la reasignación de los fondos recibidos en función de las características de cada Comunidad Autónoma.
8. Revisión de los criterios de valoración de los servicios transferidos en las Comisiones Mixtas de Transferencia y exigencia de compensación de los perjuicios históricos que se deriven.

1.2.-LA INTERGRACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO EN LA UNIÓN EUROPEA: EL PROTAGONISMO ACTIVO EN SU CONSTRUCCION.

El Partido Andalucista ha realizado una opción nítida por el proyecto de Unión Europea en el que todos los pueblos, junto a los estados, de la vieja Europa debemos participar como protagonistas. El Pueblo Andaluz se siente comprometido en el logro de los objetivos comunes de libertad e igualdad, bienestar económico y social y paz y cooperación internacional.

El Partido Andalucista afirma con rotundidad que el proceso de construcción europea no puede desarrollarse olvidando el principio federal que posibilite una Europa plenamente democrática, en la cual los pueblos puedan desenvolver su personalidad. Los riesgos de unas instituciones con déficit democrático, de una organización controlada por burócratas lejanos, de una mera formulación retórica del principio de subsidiariedad en la asignación de competencias, de un conformismo cultural empobrecedor, son aspectos a superar en la construcción europea.

Por ello debemos potenciar las instituciones europeas que han sido elegidas directamente por los ciudadanos. El parlamento debe contar con poder legislativo pleno. En las elecciones al Parlamento Europeo deberán establecerse circunscripciones por Comunidades Autónomas. A tal fin se modificará la Ley Electoral.

En coherencia con el modelo federal que propugnamos debe crearse una segunda instancia parlamentaria, la Cámara de las Nacionalidades, con facultades decisorias en las cuestiones que afecten a las entidades regionales intraestatales. En el momento presente, y a pesar de sus insuficiencias, debe incrementarse en el Comité de las Regiones de Europa el número de representantes de Andalucía en función de su población. (Cuatro de los 21 miembros). Estos representantes serán elegidos por el Parlamento de Andalucía.

En concreto proponemos:

- Elaboración de la Constitución Federal Europea con una Carta de Derechos y Libertades de los Ciudadanos y de los Pueblos.

- Segunda Cámara legislativa de representación de los Pueblos de la Unión.
- Desarrollo real del principio de subsidiaridad en la asignación de competencias. Para evitar los riesgos de un neocentralismo europeo y de "rescates" competenciales desde los gobiernos de los Estados, debe establecerse un sistema que armonice la toma de decisiones en los niveles próximos al ciudadano con el papel político de los órganos comunitarios centrales.
- Reconocimiento como interlocutores directos ante los órganos comunitarios de los gobiernos de las entidades regionales en las negociaciones que afecten a los intereses de sus territorios, y de la responsabilidad de la ejecución del derecho comunitario en su ámbito de competencias.
- Andalucía, situada en la frontera con África, demanda medidas humanitarias y globales a la problemática de los inmigrantes con la participación de los Organismos europeos.
- En materia de cohesión y equilibrio interterritorial propugnamos la duplicación de la cuantía de los fondos estructurales.

2. LA APUESTA POR LA ECONOMÍA PRODUCTIVA.

2.1.- POLÍTICA ECONÓMICA

Diagnóstico:

1. Tres elementos determinan el escenario en que se define la estrategia de la política económica del Partido Andalucista:
 - Entrada en vigor del Euro (desaparición de los instrumentos monetarios de defensa de la competitividad) y Pacto de Estabilidad Económica (límites a la actuación de la política financiera de los Estados).
 - Liberalización del comercio e internacionalización de la economía, teniendo en cuenta que agricultura y turismo serán las principales vías de participación del tercer mundo en el occidente desarrollado.
 - Escenario económico internacional definido por un clima de estabilidad en el crecimiento y la coordinación de las políticas económicas.

2. El principal problema de la economía española es el desempleo. Andalucía es la región europea más desfavorecida en este terreno.
3. España ha realizado su ajuste nominal, pero la competitividad exige una convergencia real en términos de renta, productividad y empleo. Esto exige acometer de una manera definitiva ajustes estructurales en la economía española.
4. En los últimos años se han acentuado los mecanismos de exclusión social y las disparidades territoriales en España.

Objetivos.

1. El principal objetivo es la creación de empleo.
2. Corrección de los desequilibrios territoriales dentro de España.
3. Convergencia real con Europa.
4. Reformas estructurales.
5. Internacionalización de la empresa española.

Líneas de actuación:

1. La mejora del empleo exige reformas estructurales en los siguientes aspectos:
 - Redefinición del Marco de Relaciones Laborales (modelos de contratación, reforma del INEM, desvinculación de los mecanismos de asistencia social de la situación laboral del perceptor)
 - Programa de incentivos a la búsqueda activa de empleo.
 - Programas específicos a colectivos más frágiles (menores de 25 años, mayores de 40 años y mujeres).
 - Programas territoriales de fomento del empleo en las zonas con mayores problemas.
2. Las ganancias de productividad se consiguen por :
 - Formación de capital humano.
 - Aumento del stock de capital público.
 - Fomento de la investigación y de la renovación tecnológica.
3. La corrección de los desequilibrios territoriales exige:
 - Establecimiento de programas de dinamización económica en las zonas más desfavorecidas.
 - Incremento del FCI.
 - Creación de mesas paritarias entre el Estado y las Regiones Objetivo 1 para el establecimiento y seguimiento de los programas de dinamización.

4. Justicia social y solidaridad por la vía de la progresividad del sistema fiscal, desplazando el actual predominio de la imposición indirecta en beneficio de los tributos directos.
5. Reformas estructurales orientadas hacia el aumento de la eficiencia en:
 - Administraciones públicas.
 - Transporte.
 - Banca y finanzas.
 - Telecomunicaciones.
6. Fomento de la inversión española en el extranjero mediante:
 - Programas de cooperación al desarrollo.
 - Capital riesgo.
 - Programa de misiones comerciales al exterior con participación de las CCAA y fomento de la consultoría internacional.

2.2. POLÍTICA FINANCIERA

Diagnóstico:

1. Bancos y cajas de ahorro conforman el bloque central del sistema financiero español. Con sede social en Andalucía figuran 6 cajas de ahorro (aproximadamente las tres cuartas partes del total de recursos ajenos), 13 cajas rurales y 1 banco con sede social en Andalucía. En los últimos años las cajas han ganado posiciones con respecto a los bancos, tanto en ritmo de crecimiento como en eficiencia.
2. El escenario en el que tienen que definirse las opciones en materia de política del sector financiero es el de la implantación del Euro reducción de los tipos de interés. Esto significa mayor competencia y contención de los márgenes financieros. En el caso de las cajas, este proceso debe basarse en la disminución de los costes de explotación, en una rápida adaptación a las preferencias por nuevos activos financieros (fundamentalmente fondos de inversión y de previsión) y en el aprovechamiento de la disponibilidad de pasivos más baratos que en la banca comercial y mayorista.
3. El proceso de concentración experimentado por el sector bancario ha determinado que los centros de decisión financiera se concentren en Madrid, Cataluña, País Vasco y Cantabria, limitándose en el resto a una desigual presencia del sistema de cajas de ahorro. Los sectores estratégicos de la economía española están mayoritariamente controlado por dichas entidades con las lógicas repercusiones territoriales en las grandes decisiones adoptadas por los principales grupos industriales. Las cajas y cooperativas de crédito se caracterizan por su clara vocación minorista y regional, lo que le confiere un enorme interés para el diseño de estrategias globales de política regional.

4. Las entidades de crédito andaluzas (y en particular las cajas de ahorro) están dimensionadas para los mercados domésticos (no para el internacional) y disfrutan de barreras de entrada en el sector minorista por los bajos costes de los pasivos y la amplitud de la red de oficinas. También disfrutan de adecuados niveles de capitalización y solvencia. Su menor dimensión, sin embargo, hace que (salvo excepciones puntuales) encuentren más dificultades para abordar operaciones estratégicas (carteras industriales) y financieras especializadas. En cambio han demostrado capacidad para desenvolverse con eficacia en un contexto cada vez más competitivo. Dado que las fusiones bancarias en Europa han tenido un carácter estratégico y defensivo, hay que suponer que las cajas deben estar en el punto de mira de los grandes bancos nacionales e internacionales. La publicación de la Ley de Cajas en Andalucía garantiza la pervivencia del sistema y su posible aprovechamiento para la consolidación de redes de intereses económicos en Andalucía, así como para la definición de un posicionamiento andaluz en sectores estratégicos en España y Europa (energéticas, telecomunicaciones, etc.).
5. Las cajas andaluzas son significativamente inferiores en tamaño a la media andaluza y su presencia en el exterior es considerablemente más reducida que la de otras cajas no andaluzas en Andalucía.
6. Cualquier planteamiento de nuevas fusiones (o procedimientos similares) tiene que basarse en criterios eficacia y rentabilidad.

Objetivos.

El Gobierno andaluz tiene que respetar la autonomía de los órganos de dirección de las entidades de depósito, si bien apuesta decididamente por la consolidación de un sistema financiero andaluz cada vez más potente y vinculado al tejido productivo andaluz. Desde este punto de vista, sus preferencias en el ámbito de colaboración con dichas entidades se establece en los siguientes puntos:

1. Las entidades de crédito andaluzas deben fijar sus estrategias empresariales en base a criterios estrictos de eficacia y solvencia. Sin que en ningún momento se pueda perder de vista esta perspectiva, las relaciones con el gobierno tienen que apuntar hacia la defensa de los intereses generales de Andalucía, especialmente en lo que se refiere a:
 - Posicionamiento de Andalucía en sectores estratégicos de ámbito estatal y europeo.
 - Creación de tejido empresarial andaluz (grupos y redes de intereses económicos).
 - Capital-riesgo.

2. El reducido tamaño de las entidades andaluzas dificulta su capacidad para acometer determinadas operaciones y la gestión de carteras industriales. Independientemente de la conveniencia de profundizar en el proceso de fusiones, resulta imprescindible la búsqueda de fórmulas de actuación sindicadas y la creación de un órgano gestor de las mismas (Caja de Cajas, Entidad Financiera Común o Fondo de Capital para Operaciones Financieras Especiales o Sindicadas).
3. Impulso a fórmulas asociativas (alianzas estratégicas) en cooperativas de crédito (cajas rurales)
4. Impulso una mayor presencia en el exterior de las entidades financieras de Andalucía.

2.3. POLÍTICA AGRARIA Y GANADERA

Diagnóstico:

1. El principal problema del mundo rural es su tradicional dependencia del monocultivo agrario. El desarrollo rural se concibe como un proceso de diversificación de las fuentes de renta con actividades estables.
2. Importantes influencias exteriores derivadas de la internacionalización de las decisiones que afectan al sector (reformas OCM, inversión extranjera y liberalización de mercados agrarios en GATT y Acuerdos Preferenciales) con perspectivas de mayor competencia en Europa por parte de terceros países y liberalización de los mercados.
3. Las situaciones más críticas (no necesariamente negativas) se plantean en los subsectores más exportadores.
4. Evolución favorable del comercio internacional, especialmente en productos de alta calidad y valor añadido. Las expectativas para la agricultura andaluza en el seno de la UE son favorables por su condición exportadora.
5. La perspectivas a la destrucción de empleo en las actividades básicas se mantienen, pero se aprecian posibilidades de creación en las actividades auxiliares y manufactureras.
6. La entrada de España en la UE y la aplicación de la PAC (en sus distintas versiones) han permitido el mantenimiento de las rentas agrarias y la mejora de la productividad. El balance global contiene, sin embargo, importantes elementos para la frustración debido a que las incidencias en la aplicación de la PAC han reducido las ventajas reales sobre las esperadas (períodos transitorios, correcciones sobre las reformas afectando a precios garantizados, reducciones de producción y de precios

reales percibidos por los agricultores, y consiguiente encarecimiento relativo de los inputs, deficiente negociación de OCMs) y a que las mejoras de productividad se han alcanzado tanto por la modernización de las explotaciones como por el desplazamiento de la mano de obra.

7. Fuerte contradicción entre las administraciones estatal y autonómicas como consecuencia de la ausencia de representación de estas últimas en mesas de negociación en Europa y la exclusividad de sus competencias.

Objetivos.

1. La agricultura y la ganadería se sitúan en el centro de uno de los principales complejos productivos de la economía española y andaluza. Si bien hay que esperar el mantenimiento de la tendencia a la reducción de su peso relativo en el PIB, este proceso no debe implicar la renuncia a su capacidad para la generación de riqueza. La pérdida de peso relativo tiene que ser consecuencia de la expansión de las actividades de transformación y servicios a la agricultura, y ganadería de forma que se amplíe el ciclo de transformación en torno a este sector y aumente su capacidad de generación de rentas y actividad inducida.
2. Mejora de la competitividad, por la vía de la calidad, especialización de productos, creación de valor y manipulación de los productos básicos, como fórmula para garantizar la participación en la evolución favorable del mercado mundial y su previsible mantenimiento.
3. Diversificación de la base productiva en el medio rural: equilibrio entre las actividades agrarias, otras formas de desarrollo económico y conservación del patrimonio natural.
4. Progresiva evolución hacia un sistema de precios en los que primen las consideraciones de mercado sobre las administrativas.
5. Mejora de las condiciones de productividad en las explotaciones agrarias.
6. Presencia de la Junta de Andalucía en los marcos de negociación con Europa.

Líneas de actuación:

1. La mejora de las condiciones de productividad:
 - Innovación tecnológica.
 - Infraestructuras y capitalización.
 - Consolidación de regadíos.
 - Reorientación forestal de explotaciones marginales.
2. La creación de valor exige acciones de alargamiento de la cadena de producción:
 - Potenciación del complejo agroalimentario.

- Red de servicios auxiliares y vinculados.
 - Fomento de fórmulas de comercialización asociada.
3. Mejora de la competitividad.
 - Sistemas de calidad.
 - Capital humano (formación).
 4. Fomento de las acciones de carácter medioambiental (suelos, residuos y paisaje).

2.4. POLÍTICA PESQUERA

Diagnóstico:

1. El sector pesquero en general y en particular el andaluz y el español se han visto afectado en las dos últimas décadas por la generalización de dos factores: la ampliación a 200 millas de la soberanía sobre el litoral y la liberalización de los mercados internacionales. A lo largo de estos años la flota andaluza se ha reducido en aproximadamente un 40 % en TRB, si bien en sus elementos más obsoletos, lo que significa que también se ha producido un profundo proceso de renovación.
2. A pesar de ello, la flota andaluza presenta todavía importantes deficiencias estructurales derivadas del nivel tecnológico de la flota, inadecuadas infraestructuras portuarias y persistencia de técnicas extractivas inadecuadas.
3. Andalucía ha perdido cuota nacional e internacional, se ha visto negativamente afectada por los procesos de negociación para acceder a caladeros internacionales y se ha convertido en un mercado netamente importador de productos pesqueros.
4. Los caladeros propios se han visto intensamente afectados por la sobreexplotación y la utilización de procedimientos esquiladores de los recursos.
5. La demanda de productos de la pesca ha experimentado un crecimiento intenso y se va a mantener en el futuro. La cada vez mayor presencia de multinacionales en los circuitos de distribución contribuye a la penetración creciente de productos pesqueros congelados y manufacturados, a la importación y no han impedido que el descenso de los precios en lonja (con el consiguiente deterioro de los rendimientos de la actividad) al tiempo que aumenta la demanda, especialmente de productos en fresco.
6. La acuicultura se configura como una de las actividades alternativas a las extractivas tradicionales con mayores posibilidades de futuro en Andalucía.

Objetivos.

1. Garantía de permanencia en caladeros tradicionales y apertura a otros nuevos.
2. Reestructuración y modernización tecnológica de la flota.
3. Recuperación de los recursos en los caladeros andaluces e intensificación de la vigilancia sobre prácticas extractivas esquilmadoras.
4. Potenciación de la acuicultura.
5. Reforzamiento de las estructuras comerciales en torno a los productores andaluces.
6. Mejora de las infraestructuras portuarias y en lonjas.

Líneas de actuación:

1. Potenciación de los Instituto de Investigación de las condiciones del litoral y de la fauna y programas específicos para la recuperación de la riqueza tradicional de los caladeros.
2. Intensificación de los mecanismos de vigilancia de las prácticas extractivas.
3. Intensificación de programas de concienciación ciudadana sobre el consumo de inmaduros.
4. Incentivos a la renovación de la flota y mecanismos de apoyo a las operaciones de la flota de altura.
5. Programas de mejora de las condiciones de comercialización de los productos de la pesca en las zonas de mayor implantación de la actividad, así como de las infraestructuras portuarias.
6. Presencia de representantes del gobierno de Andalucía en órganos de negociación de acuerdos internacionales para la utilización de caladeros tradicionales y alternativos.
7. Potenciación de la acuicultura.

2.5. POLÍTICA INDUSTRIAL

Diagnóstico:

1. La debilidad del sector industrial constituye una de las características tradicionales del sistema productivo andaluz y de la inadecuada vertebración del mismo. Entre las imágenes más convencionales se destacan el insuficiente tamaño medio de las empresas y nivel de desarrollo tecnológico, deficiente estructura financiera y organizativa, debilidad de las estructuras comerciales e insuficiente diversificación, especialmente en lo que a sectores que incorporan tecnologías avanzadas se refiere, que determinan una malla escasamente tupida de relaciones intersectoriales.
2. En los últimos años aparecen otras imágenes, la más estacada de las cuales es el fuerte sucursalismo de la industria andaluza tras el importante desembarco de capital foráneo en las empresas autóctonas.
3. Fuerte orientación locacional hacia las grandes ciudades con tendencias recientes al desplazamiento hacia la periferia de las mismas.
4. La falta de iniciativas empresariales ha sido con frecuencia utilizada como argumento de la debilidad del tejido industrial andaluz. Más recientemente se tiende a dar mayor credibilidad a la relación causal inversa (la escasez de emprendedores se debe a la relativamente reducida base empresarial existente).
5. La concentración de empresas públicas en determinados puntos de la geografía andaluza plantea graves problemas de subsistencia a entramados industriales tradicionales (industrias auxiliares y vinculadas) con importantes repercusiones de tipo económico y social.
6. Los sectores industriales estratégicos de la economía española están fuertemente controlados por grupos financieros vinculados a intereses territoriales concretos. La participación de Andalucía en este esquema es muy reducida y desde luego desproporcionada con respecto a su peso en la economía y población española.

Objetivos.

1. Los objetivos de política industrial deben fijarse a largo plazo. Para ello es necesario continuidad en el tiempo de las líneas de actuación y un amplio consenso político y social en cuanto a sus planteamientos principales. En cualquier caso, se requiere el establecimiento de una prioridad y una restricción:
 - Deben tener prioridad las actividades industriales con mayores garantías de futuro y estabilidad, determinadas tanto en función de las expectativas de la actividad a medio y largo plazo, como en las circunstancias particulares concurrentes en el territorio donde se ubiquen.
 - En cuanto a la restricción, y en el caso de crisis empresariales o sectoriales con fuerte implantación en determinadas zonas, será necesario atender las

repercusiones de tipo social al mismo tiempo que las estrictamente económicas. En el caso de algunas industrias básicas (astilleros, textil, minería, etc.), es necesario implantar estrategias competitivas en el medio y largo plazo, aunque subordinadas a sus implicaciones de contenido social en el corto plazo.

2. La conformación de complejos industriales con base territorial exige la creación de grupos de intereses económico financieros y la actuación coordinada con las respectivas administraciones locales y regionales, así como el impulso a la innovación e implantación de modernas tecnologías.
3. Fomento de la inversión de capital foráneo en la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, puesto que en ambos casos estas iniciativas suelen venir acompañadas de procesos de modernización y reformas con efectos positivos sobre la economía y el empleo. En el caso de las adquisiciones de industrias existentes por capital exterior, las ventajas para la economía local son menores e incluso inexistentes. Es necesario acompañar estos procesos con programas de extensión que proporcionen ventajas para la zona receptora de la inversión (convenios para la implantación de centros de I+D, industria auxiliar, etc.).

Líneas de actuación:

1. Entorno industrial:
 - Creación de entornos socialmente favorables a las actividades industriales.
 - Evaluación continuada de la formación profesional en todas sus facetas (currículums, calidad y oportunidad) procurando su adaptación al entorno industrial y empresarial.
 - Fomento a las empresas de servicios avanzados.
 - Infraestructuras productivas en general e industriales en particular.
 - Simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos.
2. Apoyo a las actividades de I+D en los términos establecidos en la política científica y tecnológica.
3. Mercados exteriores y movimientos internacionales de capitales.
 - Apoyo a la comercialización exterior. Misiones comerciales y establecimiento de estructuras institucionales permanentes de apoyo comercial en los principales mercados.
 - Creación de un Fondo de Apoyo a la Inversión en el Extranjero.
 - Estrategia de captación de inversiones industriales en actividades que incorporan tecnologías avanzadas.
4. Apoyo a la creación de fondos de capital-riesgo (semilla, arranque y nuevas tecnologías).
5. Programas específicos de apoyo al autoempleo, jóvenes emprendedores (escuelas técnicas) y zonas deprimidas.

2.6. POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Diagnóstico:

1. Las características del entorno científico y tecnológico determinan la capacidad de una economía para competir por la vía de la creación de nuevos productos, gamas de los mismos y condiciones generales de productividad.
2. España realiza un esfuerzo tecnológico reducido en comparación con el resto de la UE. Las diferencias son más acusadas, sin embargo, entre las regiones de un mismo país que entre los propios países. En el caso de España existe una fuerte concentración de la actividad de I+D en Cataluña (41%) y Madrid (23,4%), mientras que Andalucía concentra tan sólo el 3,5% de España. Cataluña y Madrid son las únicas que presentan una variedad tecnológica suficiente.
3. La concentración de recursos financieros en las regiones más desarrolladas es muy superior a su disponibilidad de recursos humanos de investigación. Esto sugiere la existencia de más problemas para la absorción de recursos de I+D allí donde justamente son más necesarios, lo que también significa la necesidad de una estrategia de innovación regional diseñada con objetivos de cohesión territorial.
4. Hay que distinguir entre producción científica y actividades de I+D. España mantiene una ratio razonable dentro de Europa actividad científica en función de su renta por habitante, pero absolutamente desfasada en lo que se refiere a actividades de I+D. El problema es la definición del *sistema de ciencia y tecnología* se refleja en la descoordinación entre las prioridades tecnológicas señaladas en los Planes de I+D y las necesidades del aparato productivo. Existen fallos en los mecanismos de intermediación entre la producción científica y las empresas.
5. Los mecanismos de progreso tecnológico requieren de un entorno de innovación que son difícilmente internalizables por las empresas. Esto es más acusado en el caso de las Pymes.
6. La balanza tecnológica española (exportaciones e importaciones de tecnología no incorporada) presenta un déficit creciente y con una tasa de cobertura muy baja y estancada. En el caso de Andalucía la situación es todavía peor.

Objetivos.

1. Incrementar los recursos dedicados a las actividades de I+D. España dedica el 0,7 por ciento del PIB a gasto en I+D, situándose entre los países que figuran en el furgón de cola en Europa. El objetivo es multiplicar al menos por tres este esfuerzo en los próximos cinco años.
2. Corrección de los desajustes estructurales en la concepción del sistema de ciencia y tecnología en el sentido de potenciar las estructuras intermedias que garanticen la conexión con el sistema productivo.
3. Corrección de las disparidades territoriales existentes en materia de actividad científica y tecnológica.
4. Mayor participación del sector privado en la financiación de las actividades de I+D y en el establecimiento de las prioridades.

Líneas de actuación:

1. Potenciación de la Red de Centros Tecnológicos Sectoriales (en España existen 42 centros con 2.700 técnicos y 14.000 empresas beneficiadas) con líneas de trabajo preferentes en:
 - Calidad.
 - Formación y aprendizaje.
 - Asistencia técnica.
 - Difusión tecnológica.
 - Normalización.
 - Documentación científico-tecnológica
 - Asesoramiento legal.
2. Creación de la Red de Centros Tecnológicos Territoriales dependiendo de las CCAA con funciones de intermediación entre los centros de producción científica y sistemas locales de empresas.
3. Incentivos a la participación privada en programas de I+D.
4. Programas de formación de capital humano y tecnológico.

5. Potenciación de las Sociedades de Garantía Recíproca y de Capital Riesgo, así como de Incubadoras de Empresas en programas de desarrollo tecnológico y en la formación de un clima favorable a la aparición de externalidades tecnológicas (las sociedades de capital riesgo dedican el 66,8% de sus recursos a financiar actividades ya financiadas con anterioridad; el 3,6% a inversiones en *capital semilla* y el 21,4% en *capital arranque*. Por otra parte, sólo el 5,1 % en sectores de tecnología avanzada, frente al 12,8% en Europa y el 20 % en EE.UU.).
6. Establecimiento de una estrategia regional de innovación con fines de cohesión territorial.

2.7. COMERCIO

La transformación de la distribución comercial durante las últimas décadas ha supuesto una expansión de las grandes superficies y de las empresas de capital multinacional en detrimento de las pequeñas y medianas empresas autóctonas así como un abandono de los lugares próximos de abastecimiento con la consiguiente dislocación del tejido productivo.

Las competencias en materia de comercio interior pertenecen a las Comunidades Autónomas aunque el Estado, utilizando como título competencial expansivo las Bases y Coordinación de la planificación general de la actividad económica, ha legislado ampliamente sobre esta materia.

Desde las Cortes Generales, los Andalucistas defenderemos la modernización del pequeño y mediano comercio y su adaptación a los nuevos hábitos de compra desde el respeto a las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas. A tal efecto propondremos:

- El respeto a las competencias exclusivas de Andalucía en Comercio Exterior.
- La ampliación temporal hasta el 2010 del actual régimen de horarios comerciales, cuya liberación está prevista para el año 2001.
- Impulsar la reconversión de los pequeños y medianos comercios contando con una política de ayudas suficientes y con los programas de formación y reciclaje necesarios, mediante acuerdo y a través de las Comunidades Autónomas.
- Política financiera que facilite préstamos a bajo interés.
- Política fiscal justa que implique la reforma del IAE y del sistema de módulos, que contemple la especificidad del comercio tradicional y las PYMES del sector.

3. LA APUESTA POR EL EMPLEO

3.1. POLÍTICA LABORAL Y DE CREACIÓN DE OCUPACIÓN

Diagnóstico:

1. El desempleo es el principal problema al que se enfrenta Andalucía y su solución tiene que estar en el punto de mira del conjunto de las políticas económicas y sociales.
2. Dos condiciones objetivas para la corrección del problema en Andalucía: a) el crecimiento de la economía debe ser superior al de la productividad (sin renunciar al máximo crecimiento de esta variable) y b) el ritmo de creación de empleo debe ser superior al resto de las regiones.
3. El desempleo en Andalucía tiene causas estructurales, puesto que ni en las etapas de más intenso crecimiento la tasa de paro se ha reducido por debajo del 25 % de la población. La creación de empleo no depende por lo tanto, tan sólo del crecimiento económico, sino también de las reformas estructurales en el aparato productivo y en el propio mercado de trabajo.
4. Algunas de las deficiencias estructurales a corregir son compartidas con el resto de España: marco de relaciones laborales (especialmente la ineficacia de los mecanismos de acceso al mercado de trabajo-INEM-), reducida tasa de actividad (especialmente femenina) y limitaciones de movilidad territorial y funcional. Sin embargo, Andalucía presenta un diferencial estructural de aproximadamente 10 puntos en tasa de paro con respecto al conjunto del Estado. Esta diferencia se explica por factores internos y, en particular, por la mayor intensidad de las deficiencias estructurales en Andalucía y por las características de la base productiva. En Andalucía las tasas de actividad y los niveles de formación de la población son más reducidos, de la misma manera que son mayores los obstáculos a la movilidad funcional y territorial.
5. Las características del crecimiento económico español y andaluz en las décadas de los 80 y 90 completan el cuadro explicativo de la intensidad del desempleo en España y Andalucía. Durante este período se han sucedido fases expansivas y contractivas del ciclo económico. Las etapas de crisis han coincidido con los primeros años de cada una de las décadas y en ambos casos la variable de ajuste de las empresas a la crisis ha sido el factor trabajo. Las etapas de más intenso crecimiento han coincidido con las segundas mitades de ambas décadas y también en ambos casos la búsqueda de la eficiencia por la vía de la capitalización y tecnificación han sido los principales puntos de apoyo de las estrategias empresariales. Como consecuencia de ello, tanto Andalucía como España figuran entre las economías que a nivel internacional más intensamente han visto crecer sus

niveles de productividad, aunque también de manera simultánea los niveles de desempleo.

Objetivos.

1. El objetivo de la política de empleo tiene que ser la plena ocupación de todos los activos, aceptándose que el paro friccional puede situarse en Andalucía y en España en torno al 5%.
2. Aunque la economía andaluza suele crear empleo cuando crece por encima del 2,5 %, las reformas introducidas en el mercado laboral en los últimos años hacen pensar en la posible reducción de esta tasa incluso por debajo del 2%. Dado que no es razonable esperar que la parte del desempleo andaluz vinculado a la coyuntura sea superior al 8%, los objetivos de crecimiento económico tendrían que situarse entre el 4,5 y el 5% para que en un período de 10 años pudiera reducirse la tasa de paro hasta el 21%, creándose aproximadamente 240.000 empleos.
3. El principal problema reside, no obstante, en la reducción del desempleo estructural (el no vinculado al nivel de actividad económica). El objetivo en este sentido sería la creación de un volumen de empleo no inferior a 350.000 en el mismo período de tiempo. Con ello sería posible aproximarse a los niveles de desempleo promedio del conjunto de la Unión Europea.
4. Junto al problema del desempleo en términos de cantidad está el de la precariedad del empleo, especialmente acusado tras la reforma del mercado laboral del 94. Es necesario avanzar en la mejora de la calidad del empleo por la vía de los estímulos a la estabilidad, la formación y las garantías de los trabajadores.

Líneas de actuación:

1. La creación de empleo vinculado al nivel de actividad económica exige:
 - Orientación expansiva de la política económica basadas en el aumento de la inversión pública en infraestructuras, incentivos a la inversión empresarial, programas para la ampliación de la cadena de producción en los sectores primarios y diversificación de la base productiva.
 - Programas territoriales de fomento del empleo en las zonas más afectadas por los problemas del desempleo.
 - Programas de ayuda al autoempleo.
2. La reducción del desempleo estructural exige actuar en tres frentes:
 - Programas específicos para la corrección del desempleo en colectivos más frágiles (paro femenino, parados de larga duración, mayores de 40 años y jóvenes).

- Redefinición del marco de relaciones laborales potenciando los incentivos a la búsqueda activa de empleo (en la actualidad, dos terceras partes del gasto público por desempleo se destina a cobertura del desempleo y una tercera parte a política activas de empleo), la transferencia del INEM a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Carta de derechos de la mujer trabajadora, potenciación de empresas de *servicios de proximidad* (guarderías, ayudas a domicilio para mayores, minusválidos, etc.).
 - Transformación radical de los sistemas de formación permanente y ocupacional (adaptación de aptitudes a ofertas de empleo) y revisión de los instrumentos no reglados de formación.
3. Potenciación de los mecanismos de vigilancia y prevención de riesgos laborales e inventivos a la estabilidad en el empleo.
 4. Reducción del coste de uso del trabajo (no salariales), especialmente en los empleos menos cualificados.

4. LA APUESTA POR LA SOCIEDAD DEL BIENESTAR.

4.1.- EDUCACIÓN

Ni los socialistas antes, ni la derecha ahora han considerado a la educación como una de sus prioridades presupuestarias. Basta escuchar el malestar de padres y educadores en las enseñanzas LOGSE o de los alumnos y profesores en la Universidad, para darse cuenta de la situación crítica por la que atraviesa la educación en España.

Propuestas:

a) Enseñanzas LOGSE

1. Ley de Financiación de la Enseñanza que sitúe el gasto público educativo en el 7% del PIB.
2. Reforma de la Administración Educativa del Estado y de su legislación de forma que, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad política, permita adaptarse al modelo de un Estado Federal, creándose el Consejo Federal de Política Educativa, cuyo control político corresponderá al Senado.
3. Transferencia a las CC.AA. de las competencias de becas y ayudas.

4. Garantizar de forma efectiva el derecho a la Educación Infantil, desde los cero a los seis años, con independencia de la situación económica de las familias.
5. Regular la prueba de acceso a la universidad para los alumnos con necesidades educativas especiales.
6. Empezar las reformas legales necesarias para equiparar las condiciones de funcionamiento y gestión de los Centros privados concertados con las de los Centros Públicos.

b) Enseñanzas universitarias

La Universidad para el Partido Andalucista debe ser:

- Pública
- comprometida con su entorno
- crítica y
- democrática.

Propuestas:

1. Nueva Ley de Reforma Universitaria con el fin de adaptarla a la realidad competencial del Estado y a las nuevas demandas de la sociedad. Entre otras medidas se propugnará la sustitución del Consejo General de Universidades por el Consejo Federal de Universidades; la potenciación de los Consejos Sociales en la gestión de las Universidades; la financiación del sistema universitario que permita la aportación de recursos que faciliten y dignifiquen las tareas del profesorado universitario; la homologación de títulos universitarios que será responsabilidad de las CC.AA.
2. Modificación de la selectividad.
3. Adaptación de los contenidos y enseñanzas de la UNED al nuevo marco competencial

4.2.- SALUD

El modelo sanitario del Partido Andalucista para todo el Estado se basa en la titularidad pública, en el fomento de la calidad de la asistencia sanitaria, en la coordinación de los diferentes niveles asistenciales y en la potenciación de las medidas de prevención y educación sanitaria, de protección de la salud, de la investigación y la docencia. Apoya la armonización de los sistemas de salud y servicios sociales de acuerdo con los criterios de homogeneización de los sistemas europeos, sustentados en los principios de equidad, solidaridad, suficiencia de recursos, autonomía de gestión y participación social.

Propuestas:

1. Elevar a las medias españolas y europeas los indicadores sanitarios y de servicios sociales de Andalucía: camas por habitante, lista de espera hospitalarias, salud pública y materno infantil, salud laboral, residencias de la tercera edad, protección de discapacitados y menores, atención a las minorías, etc.. Todo esto exige incrementar al nivel de la media europea el actual porcentaje en protección social respecto al PIB.
2. Descentralización total de las competencias sanitarias hacia todas las CC.AA. con presupuestos sanitarios equitativos que tengan en cuenta no sólo índices poblacionales sino necesidades específicas, diferencias territoriales, situación social, infraestructuras existentes, etc., potenciando las Comarcas sanitarias como elemento básico de la autonomía sanitaria.
3. Creación de la Red de Hospitales Comarcales, de los que se dotará a cada distrito sanitario. Intensificar la puesta en marcha de Centros de Salud interrelacionados con el hospital comarcal respectivo. Los Hospitales Comarcales prestarán asistencia en el diagnóstico y tratamiento y servirán de soporte de los programas de atención primaria desarrollados en los centros de salud del distrito.
4. Creación de un Fondo Federal de Emergencias Sanitarias con la finalidad de atender todos los gastos derivados de la atención sanitaria en aquellas situaciones excepcionales que requieran tratamientos muy costosos en centros especiales en el territorio español o en el extranjero.
5. Financiación económica con cargo a los presupuestos generales del estado de los Programas de lucha contra el SIDA y las drogodependencias de las CC.AA. potenciando la creación de sistemas de información y vigilancia epidemiológica.
6. Elaboración de un Plan Gerontológico por la administración central y las CC.AA. con la participación de instituciones y sociedades sin fines de lucro, a desarrollar por la CC.AA. con los medios presupuestarios suficientes y con la participación activa de los Consejos de Mayores como órgano de interlocución institucional.

4.3.- MUJER

1. Aplicación de las Normativas Comunitaria.
2. Creación de un Consejo Federal de la Mujer dependiente del Senado, como órgano asesor de carácter interdepartamental.

4.4.- MINUSVÁLIDOS

1. Exigiremos que toda Oferta Pública de Empleo sea adaptada e independiente de la oferta ordinaria a los efectos de la participación de personas con discapacidad. Del mismo modo apoyaremos la creación de un Catálogo de puestos de trabajo que puedan ser desempeñados por trabajadores con discapacidad.
2. Compatibilidad entre la pensión y el desempeño de puesto laboral cuando no se exceda del Salario mínimo, con baremos correctores.

4.5.- INFANCIA

El P.A. comprometido e identificado con los Acuerdos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989, promoverá toda aquellas actuaciones necesarias que conduzcan a un efectivo y pleno desarrollo de la infancia.

En este sentido, el P.A. propone las medidas de orden legislativo y de actuación de gobierno siguientes:

- Adaptar nuestra normativa (estatal y autonómica) a los acuerdos de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Desarrollar de forma efectiva y realista la Ley de Derechos del Menor.
- Favorecer iniciativas en la vida social que permitan potenciar entre los niños y adolescentes su participación real en aquellas instancias en que ello sea posible.
- Desarrollar, conjuntamente con las CC.AA., un marco legal favorable así como campañas que permitan una respuesta solidaria en la acogida de menores y una mayor sensibilización en la prevención de los malos tratos.

- Dotar a los Juzgados especializados en la protección de menores de más recursos personales y materiales.
- Favorecer iniciativas, en el marco de los medios de comunicación: televisión, radio, prensa, publicidad, etc., que permitan:
 - Establecer un código ético sobre contenidos, especialmente en temas como la violencia, discriminación racial, sexo, etc., estableciendo franjas horarias para la emisión de estos contenidos.
 - Potenciar el desarrollo de valores éticos y de responsabilidad.

5. LA APUESTA POR LAS INFRAESTRUCTURAS.

5.1.- DIAGNÓSTICO

El Estado todavía mantiene competencias sobre importantes materias de infraestructuras, como son la construcción de embalses, la depuración de aguas residuales, la gestión de las cuencas hidrográficas, las Carreteras de la Red de Interés General, los puertos de Interés General... Esto supone, en la práctica, que mantiene el control sobre las inversiones en los ejes básicos de las redes regionales de infraestructuras y servicios del transporte, que permiten la integración exterior de Andalucía, sobre las que posteriormente deben apoyarse la mejora de otras infraestructuras de titularidad autonómica que completen la malla de relaciones intracomunitarias.

Junto a ello la financiación de la política autonómica de infraestructuras depende en gran medida de los fondos comunitarios, cuya negociación es responsabilidad de la administración central del Estado.

Esto quiere decir, por tanto, que nuestro verdadero despegue en esta materia y el desarrollo económico inducido que generaría, sigue estando en manos del Gobierno central, que en los últimos años ha mantenido una actitud cicatera en lo que a inversión se refiere, plagada de sistemáticos incumplimientos de las previsiones de inversión previstas, y ha representado los intereses de Andalucía en Europa en muchas ocasiones de espaldas a la opinión del Gobierno Andaluz, todo ello fundamentalmente provocado por el larvado enfrentamiento que mantienen los dos partidos centralistas (PSOE-PP), más preocupados por sucederse mutuamente en la Moncloa que por defender realmente los intereses de Andalucía.

Reclamar estas inversiones necesarias y vigilar el cumplimiento de los compromisos es un objetivo prioritario de los andalucistas que estén presentes en el Congreso y en el Senado.

5.2.- OBJETIVOS BÁSICOS

A pesar de que Andalucía es la Comunidad Autónoma mas poblada de España (7,2 millones de Habitantes) y la que experimenta un mayor crecimiento tanto en términos absolutos como relativos es, sin embargo, la que presenta los más bajos indicadores de accesibilidad en cuanto a disponibilidad de bienes y servicios sociales, y peores condiciones de acceso a los mercados de Europa y del Estado Español.

Por ello es necesario que se mantengan y se realicen nuevas inversiones en Infraestructuras, que atiendan las necesidades generadas por el crecimiento poblacional y permitan el cumplimiento de sus funciones en el espacio europeo, creando condiciones para el desarrollo económico que permita eliminar los estrangulamientos estructurales de su economía.

Los objetivos generales que deben presidir una política de infraestructuras deben ser:

1. Contribuir a completar la articulación y cohesión interna de la autonomía y lograr una mejor integración en los ámbitos de servicios y mercados en los que podría participar en los inicios de próximo siglo.
2. Garantizar la libre movilidad de los ciudadanos y las dotaciones de agua y energía para el desarrollo de la economía regional y del bienestar y la calidad de vida en actuaciones sometidas a criterios de desarrollo sostenible.

Estos objetivos tienen que materializarse en un conjunto de líneas de actuación en diferentes materias infraestructurales, que aseguren el funcionamiento de un modelo territorial andaluz basado en unas estructuras territoriales equilibradas y unas relaciones adecuadas entre ellas.

En definitiva, bajo la óptica andalucista toda la política de infraestructuras debe concebirse desde la perspectiva de que constituyen un sistema que se implanta en un territorio para dar servicio a un conjunto de poblaciones y mejorar las relaciones entre ellas.

5.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación en materia de Infraestructuras, en el ámbito de actuación del Estado, deben resumirse en::

1. En Materia de Agua:

- Reclamar las inversiones necesarias para eliminar de los déficits Hídricos, especialmente en lo que se refiere a la construcción de embalses y trasvases entre cuencas hidrográficas
- Exigir el cumplimiento en su parte correspondiente de las actuaciones para Depuración de todas las aguas residuales
- Reclamar las transferencias de las confederaciones hidrográficas del Sur y del Guadalquivir, para que sea la comunidad autónoma la que pueda tomar decisiones integrales en una materia estratégica para el desarrollo económica de Andalucía

2. En Materia de Infraestructuras y Servicios del transporte

- Completar la transformación en autovía de toda la red de Interés General del Estado.
- Modernizar la red ferroviaria Andaluza, apostando por la ampliación del ferrocarril de alta velocidad a los espacios económicos más significativos de la Comunidad autónoma y su acceso a todos los centros regionales de Andalucía.
- Incrementar las inversiones en equipamiento de los puertos, y mejorar su accesibilidad por carretera y ferrocarril. Es preciso mejorar la integración urbanística y económica en las ciudades que albergan estas instalaciones, para lo cual se necesita reforzar la participación de los Ayuntamientos en los puertos.
- En Materia de aeropuertos, debe reclamarse la modernización y ampliación del sistema aeroportuario andaluz, y reclamar la construcción del aeropuerto del Campo de Gibraltar-Costa del Sol y

3. En materia de Telecomunicaciones

- En un sector en manos del sector privado, el estado debe articular un conjunto de medidas que garantice un acceso a los servicios de telecomunicaciones en condiciones de igualdad tanto a empresas como a usuarios.

- Debe establecerse desde el sector público las condiciones necesarias para la extensión de las redes de fibra óptica así como la digitalización de las centrales de comunicaciones, como elementos estratégicos de apoyo a los sectores productivos de la Comunidad Autónoma.

5.4.- EL AGUA: UN RECURSO ESTRATÉGICO.

En Andalucía el agua es un recurso estratégico para el desarrollo económico, para la calidad de vida y la conservación ambiental. Es un recurso escaso. La dotación por habitante es de 745 Hm³/hab/año mientras que la media del estado es de 1406 Hm³/hab/año. El consumo total actual es de 5.661 Hm³ de los cuales el 82% se destina a regadío de unas 700.000 Has y el 18% se destina a consumo urbano-industrial. El Déficit actual estimado es de 620 Hm³ (55% Cuenca sur y 39% Guadalquivir). Hay además que corregir la sobreexplotación de acuíferos, atender la demanda de regadíos, y atender a las necesidades medioambientales.

Por todo ello debe ser manejado con criterios de eficiencia, constituyendo un factor de cohesión social y territorial, debiendo las administraciones públicas regular su uso para garantizar que todos los territorios dispongan de los recursos que necesitan. En este sentido las infraestructuras posibilitan que la sociedad tenga esa disponibilidad de agua.

El incremento de los recursos hídricos constituye un elemento esencial en el marco de superación del déficit. En este sentido, al tratarse de una materia de competencia estatal, la solución de este problema depende de la voluntad política del gobierno central para destinar los recursos financieros necesarios, tanto en lo que se refiere a los embalses y obras de regulación, como en materia de transferencia de recursos. Los diputados y Senadores andalucistas realizarán algo tan simple como exigir el cumplimiento de las actuaciones previstas en los Planes Hidrológicos tanto en la construcción de embalses como realización de trasvases, todo ello en el marco de un acuerdo estatal sobre el equilibrio hídrico, que una a los agentes económicos y sociales relacionados con el recurso y que supere las tradicionales rencillas entre comunidades autónomas, viciadas por el enfrentamiento larvado de los dos grandes partidos del espectro político.

En esencia las actuaciones más importantes a llevar cabo son::

- Construcción nuevos embalses que incrementen la regulación en 1300 Hm³/Año. Los embalses que hay que reclamar con mayor prioridad en la Cuenca del Guadalquivir son Melonares, Breña II, Ubeda la Vieja, Arenoso, Solaña del Peñón y Gor; en la del sur Gaucín, Hozgarganta cerro Blanco y Otivar; en Guadiana I Sanlucar, Corumjoso y Alcolea; y en Guadiana I La Colada.
- Realización de trasvases desde cuencas excendentarias, sujetas en todo caso a las determinaciones de prevención ambiental.

5.5.- LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.

Para Andalucía las carreteras constituyen la infraestructura de transporte con mayor capacidad de articulación, al conectar entre si la totalidad de los núcleos de población y las áreas económicas, siendo además el apoyo para el desarrollo de los otros modos de transporte.

Hasta la fecha es evidente que el desarrollo mejora de la red viaria ha sido importante especialmente en lo que a la RIGE se refiere hasta mediados de los noventa. No obstante las previsiones de crecimiento del tráfico hasta en un 40 % en el horizonte de la década del 2000, suponen la necesidad de mantener un esfuerzo inversor en esta materia, para no densificar la capacidad, facilitar el crecimiento económico y prestar los servicios de calidad y seguridad vial requeridos por nuestra sociedad.

De nuevo en esta materia los Parlamentarios y Senadores andalucistas se proponen exigir al gobierno del estado, que cumpla con sus compromiso respecto a las actuaciones de la RIGE en Andalucía.

La apuesta andalucista en materia de carreteras debe desarrollarse con los siguientes criterios:

- Completar la estructura de la red y a mejorar su organización y capacidad, desarrollando los itinerarios para la integración de Andalucía en la Red Transeuropea de carreteras; Diversificando las comunicaciones con el exterior de Andalucía y atendiendo

primero a la rentabilidad social de las actuaciones y por última a su rentabilidad económica

- Contribuir a mejorar el funcionamiento conjunto de los modos y sistema de transporte.
- Mejorar la seguridad y comodidad en la red de carreteras
- Conseguir un sistema viario integrado en el territorio y en el paisaje.

En esencia las actuaciones más importantes a llevar cabo son:

- La parte correspondiente al sistema viario que unirá la Bahía de Cádiz con la Bahía de Algeciras.
- La N-340 tramo Málaga-Motril.
- La N-340 Tramo Motril-Adra
- La N-340 Tramo Estepona-Guadiaro.
- La Autopista Málaga Estepona.
- La N-323 Granada-Motril.
- La N-331 Córdoba-Antequera.
- La N-431 Huelva-Ayamonte.
- La N-630 Sevilla-Provincia de Badajoz.

Estas actuaciones constituyen la estructura básica de la red viaria andaluza, que debe contribuir a mejorar la cohesión interna entre los distintos espacios económicos de la comunidad Autónoma.

Son carreteras de titularidad de Administración del Estado en las que habría que haber invertido hace ya años. En la legislatura que ahora termina el ritmo de inversión ha disminuido considerablemente, por lo que a este ritmo, difícilmente se alcanzará el 25% de la programación prevista en el horizonte 2007 año de finalización del Plan de Infraestructuras propuesto por el Ministerio de Fomento.

5.6.- EL FERROCARRIL.

La política ferroviaria ha estado marcada por el hecho de que aun siendo una materia sobre la que Andalucía no tiene competencias, el esfuerzo inversor de la comunidad autónoma ha sido considerable, alcanzado la cifra

de 17.000 millones de pesetas en los últimos diez años, que ha evitado el cierre de líneas ferroviarias. No obstante, al igual que ocurrió con la A-92, los andaluces mantenemos una infraestructura esencial, que en otras comunidades autónomas, mantiene o construye el estado.

La consolidación del ferrocarril en Andalucía pasa por el establecimiento de una red de servicio de interés regional que garantice las conexiones básicas al conjunto del territorio andaluz. Las siguientes actuaciones son de vital importancia:

- Modernización y mejora del trazado de la Red de Interés Regional, para prestar mejores servicios en medio y largo recorrido. Estas líneas son Huelva-Almería, Córdoba-Málaga, Cádiz-Linares, Almería-Linares, Algeciras-Bobadilla, Huelva-Zafra y Los Rosales-Zafra.
- El desarrollo de la Red de Alta Velocidad, con la construcción de la Línea Córdoba-Málaga y la extensión de los accesos al Reto de las capitales. Esta línea es necesaria para la articulación general y el desarrollo económico de Andalucía, pues mejorará los accesos a un ámbito de enorme importancia económica como es Málaga y el conjunto de la Costa del Sol, beneficiando a una población cercana a un millón de habitantes y seis millones de residentes temporales, a la vez que a amplias zonas de Granada, Jaén y Sevilla.
- La construcción de nuevos accesos a la red ferroviaria europea: Algeciras-Cádiz y conexión con el futuro enlace fijo Europa-Africa; Almería-Murcia con el Arco mediterráneo; y Huelva-Faro con el Arco Atlántico.
- Las actuaciones de modernización de las infraestructuras para dotar a la red de niveles adecuados de capacidad, velocidad y seguridad. Importante es la reclamación del desdoblamiento de la vía férrea entre Sevilla y Cádiz, y entre Málaga y Fuengirola; y por último el acondicionamiento para la conexión con el puerto de Algeciras con el nudo de Bobadilla.

5.7.- INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS.

La posición estratégica de los puertos andaluces respecto del tráfico marítimo mundial, hacen del territorio andaluz un espacio muy adecuado para el desarrollo de las actividades portuarias.

Aunque los puertos de Interés General siguen siendo de titularidad estatal, desde esta legislatura las comunidades autónomas han comenzado a participar en la gestión de los puertos. Gestión que se circunscribe en la práctica al nombramiento de la Autoridad portuaria, ya que la gestión efectiva sigue dependiendo del ministerio de fomento.

La posición andalucista defiende que estas infraestructuras deben integrarse de forma efectiva con el resto de infraestructuras del transporte para lo cual es preciso que los puertos dejen de ser islas en el territorio autonómico. En este sentido los puertos no pueden vivir de espaldas a las ciudades que las albergan y deben procurar en todo momento su integración económica y urbanística con dicha ciudad.

Desde esa perspectiva es preciso Fomentar la especialización de cada puerto en las funciones para las que presentan mayores ventajas, así como favorecer una correcta conexión intermodal del sistema portuario andaluz con otros modos de transporte.

Resulta prioritario para los andalucistas la intervención el Puerto de Algeciras para conseguir incrementar sus efectos sobre la economía regional, consolidándolo como un gran centro logístico para el transporte de productos agrícolas e industriales entre Europa y África.

5.8.- LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MEDIO URBANO.

El conjunto de las ciudades andaluzas constituye el principal soporte de organización del territorio regional y del trazado de las redes que lo interconectan y relacionan. Es preciso plantearse como objetivos para las grandes ciudades:

- Apoyar las funciones de las aglomeraciones urbanas como centros estratégicos para la integración económica y la articulación del territorio de Andalucía.
- Contribuir a la organización de los espacios metropolitanos mediante la creación de los sistemas de redes de infraestructuras de carácter supramunicipal.
- Garantizar la integración de las infraestructuras en el medio ambiente el paisaje, y el espacio urbano.
- Desarrollar las redes de ciudades medias con base comunes o complementarias.
- Contribuir al desarrollo de la población y las actividades económicas en los asentamientos urbanos de las áreas rurales.

6. DERECHOS Y LIBERTADES

6.1. POLÍTICA INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA

En el marco de la Constitución, tanto el Estado como las CC.AA. y los Municipios tienen el deber de garantizar la protección de personas y bienes y el libre ejercicio de los derechos y de las libertades a través de los Cuerpos de seguridad dependientes de los mismos.

1. Seguridad Pública y modelo policial

El modelo de política interior y seguridad ciudadana que desde el P.A. proponemos, partiendo de la responsabilidad compartida de las distintas administraciones públicas contemplado en la Constitución, pretende acercar la capacidad de decisión a la comunidad a la que debe servir, por lo que el citado modelo deberá:

- Enmarcarse en el modelo de Estado Federal que desde el P.A. queremos configurar.
- Cimentarse sólidamente en la defensa de los valores constitucionales
- Configurarse como servicio público esencial de carácter civil, descentralizado, desmilitarizado y fundamentado en la participación activa de los agentes sociales y de los ciudadanos.

Así pues, el P.A. propone las medidas de orden legislativo y de acción de gobierno siguientes:

- Modificar la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de 1986 con el fin de establecer un nuevo modelo de política interior y seguridad ciudadana que basado en el principio de subsidiariedad, refuerce el papel de las CC.AA. y de los Municipios. De este modo:
 - En el ámbito del Estado: proponemos la creación de un único cuerpo de seguridad pública de carácter civil. Dicho cuerpo estaría integrado por la fusión gradual del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil previamente desmilitarizada.
 - En el ámbito de las CC.AA.: proponemos la creación y despliegue progresivo de las diferentes Policías Autonómicas que ejercerán de policía básica en aquellos municipios donde no exista policía local.
 - En el ámbito Municipal: ampliación y potenciación de las competencias municipales en materia de seguridad por su contacto diario con los vecinos y asociaciones.

- Modificar la Ley anteriormente citada y el Decreto de Policía Judicial para incorporar las Policías Autonómicas y las Locales en el ámbito de la policía judicial y crear definitivamente una policía judicial que, dependiendo orgánica y funcionalmente de los jueces, tribunales y Ministerio Fiscal, pueda, con rigor e independencia, ejercer las funciones previstas en el artículo 126 de la Constitución.
- Adecuar las plantillas del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil al despliegue progresivo de las diferentes policías autonómicas, con el objetivo de no incrementar el gasto público y racionalizarlo.
- Instrumentar medidas efectivas de control democrático, a través de las instituciones parlamentarias, sobre las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado
- Elaborar un plan integral de formación ética y humanista para todos los cuerpos y fuerzas de seguridad basado en una concepción de la actuación policial como un servicio público al ciudadano y a la defensa de los derechos y libertades constitucionales.

2. Política Antiterrorista

La lucha contra el terrorismo continúa siendo uno de los objetivos centrales de la política estatal de seguridad.

El P.A. que desea una solución definitiva y estable como la inmensa mayoría de los ciudadanos, no considera que el terrorismo –fundamentalmente vinculado al País Vasco- pueda ser abordado exclusivamente con medidas legales y/o policiales. Para ello el P.A. apuesta:

- Por el consenso y la unidad de todas las fuerzas políticas democráticas vascas a las que apoyamos sin reserva.
- Por la negociación política –amplia, generosa y sin límites- de todas las fuerzas políticas que tienen la legitimidad democrática otorgada por el pueblo vasco en las urnas.
- Por el mantenimiento y potenciación de las medidas de reinserción social tal y como establece el artículo 25 de la Constitución.
- Por el respeto más absoluto a la legalidad constitucional en la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad. El caso GAL invalida y deslegitima al Estado de Derecho

6.2. OBJETORES, INSUMISOS Y SERVICIO MILITAR

El P.A. ha optado siempre por la supresión del servicio militar obligatorio y su sustitución por un sistema de servicio militar voluntario en el marco de un ejército integrado exclusivamente por profesionales.

Propuestas:

1. El reconocimiento de la objeción como derecho fundamental del individuo y la garantía del disfrute de este derecho.
2. Apoyaremos la excarcelación de todos los insumisos presos.
3. Apoyaremos el reconocimiento de la objeción sobrevenida.
4. La desaparición de la Legión.
5. La desmilitarización de la Guardia Civil y su fusión gradual y paulatina con la Policía Nacional.
6. Apoyaremos el derecho a la libre afiliación o asociación del personal militar o de la Policía Nacional.

7. POLITICA EXTERIOR: PAZ Y SOLIDARIDAD.

El Partido Andalucista concibe que la actual situación mundial tiene como elemento determinante la disociación entre la globalización de los mercados y el mantenimiento de las estructuras políticas actuales. El crecimiento demográfico vertiginoso en las zonas más pobres del planeta y sus consecuencias de injusticia y miseria (actualmente 3.000 millones de personas, más de la mitad de la humanidad, viven en la pobreza con menos de 2 dólares al día), la necesidad de preservar el medio ambiente en los ámbitos extraestatales, como los océanos, la atmósfera o los polos, el desajuste tecnológico que acompaña al desajuste demográfico, la emigración masiva desde los países pobres a los ricos, el dumping social y la explotación de la mano de obra, etc. exigen que la globalización de los mercados vaya acompañada de una globalización de la ciudadanía y de las instancias políticas que corrijan los desequilibrios que provoca las exclusivas fuerzas del mercado, mediante la redistribución de los dividendos de la mundialización, desde las perspectivas y democráticas,

medioambientales, educativas, tecnológicas y democráticas, regulando los flujos internacionales de capital y las empresas multinacionales.

Para el Partido Andalucista, la política exterior española debe promover las relaciones pacíficas y de cooperación con todos los pueblos del mundo. Principios básicos de esta política son la opción por el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, la lucha por el desarme y el control de armamentos, la cooperación para el desarrollo económico y social (al menos del 0,7 % P.I.B. en ayudas al Tercer Mundo) y una política común europea subrayando su perfil autónomo de la política exterior de las otras potencias mundiales.

España participará en las operaciones de mantenimiento de la paz poniendo al servicio de la ONU y la UEO fuerzas de seguridad o militares para que, previa la autorización del Congreso, ayuden en misiones de control o vigilancia en escenarios de conflictos bélicos o donde se vulneran gravemente los derechos humanos. Los contingentes enviados a las misiones de riesgo estarán compuestos exclusivamente de personal profesional o voluntarios.

Ante el actual bloqueo de las negociaciones entre el Estado Español y el Reino Unido, el Partido Andalucista reitera su reivindicación de aplicación de soluciones que preserven los derechos históricos de España a la retrocesión de Gibraltar y los intereses específicos de la población gibraltareña en el contexto de las resoluciones de la O.N.U. Se muestra favorable a impulsar decididamente una política de especiales relaciones entre Andalucía y Gibraltar en el marco de la cooperación a la solución de problemas comunes: régimen económico y fiscal, comunicaciones aéreas y marítimas, protección medioambiental, etc.

En concreto proponemos:

- Colaborar en los esfuerzos internacionales para el desarme nuclear y apoyo a los convenios de no proliferación de armas nucleares y control de armamentos.
- Superación gradual, a través de los mecanismos de la defensa común europea, de los pactos bilaterales con EE.UU., generadores de una situación de concentración de riesgos que afecta especialmente a Andalucía y a su entorno geoestratégico.

- Participación del Gobierno Andaluz en la negociaciones sobre Gibraltar.
- Intensificar el nivel actual de relaciones con los países europeos no integrantes en la Unión y favorecer el gradual establecimiento de bases de estrecha cooperación para la ampliación de la Comunidad.
- Intensificar, igualmente, las relaciones bilaterales con los países del área mediterránea y los programas de desarrollo económico de los pueblos norteafricanos.
- Exigir, asimismo, la aplicación del principio de autodeterminación al Pueblo Saharaui bajo el control de la ONU.
- Promover la constitución de un Organismo de Cooperación de los países del Mediterráneo.
- Impulsar una política de estrecha colaboración con los pueblos de Iberoamérica tanto en la dimensión económica como en las vertientes social y cultural. Apoyar la renegociación generosa y justa de la deuda externa de estos países. Apoyar las fórmulas de transición a la democracia en Cuba a la vez que se pone fin al embargo comercial.
- Establecimiento de mecanismos institucionalizados para la consulta y la participación de Andalucía en la negociación de acuerdos internacionales en las materias que afecte a su específico interés o derivados de sus ámbitos de competencias, incluso formando parte de las delegaciones oficiales con el status que se establezca.
- Reforzamiento de las competencias e instrumentos operativos de la ONU en el establecimiento del alto el fuego en los conflictos bélicos; la lucha contra el hambre, la enfermedad y las catástrofes naturales, la promoción de acciones más eficaces para la defensa de los derechos humanos en aquellos países donde son sistemáticamente conculcados; la atribución de competencias en la protección del medio ambiente, etc.

- La política española de defensa debe insertarse en la tendencia hacia soluciones multilaterales de los problemas de seguridad exterior y tener en cuenta el objetivo de creación de una Comunidad Europea de defensa que facilite la creación de un ejército europeo.

España intensificará el nivel actual de relaciones con los países europeos no integrantes en la Unión y favorecerá el gradual establecimiento de bases de estrecha cooperación para la ampliación futura de la Comunidad.

En la actual situación, el Estado Español contribuirá a la paz y el entendimiento entre las distintas comunidades y etnias de los antiguos estados socialistas sobre la base del respeto a la voluntad de autogobierno de dichos pueblos y a los mandatos de la comunidad internacional.